DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

TA: Este extracto deberá publicarse en un pe-
lico de maye circulación en el domicilio prin-
al de la compañía.

(109453)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000013

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE GINALU S.A.

Se comunica al público que **GINALU S.A.**, prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de noviembre de 2012. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC.IJ.DJC.Q.12.006475** de 12 de diciembre de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto, referente al plazo de duración, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- PLAZO DE DURACIÓN.- La compañía tendrá un plazo de duración de treinta (30) años contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.".

Distrito Metropolitano de Quito, 12 de diciembre de 2012

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

(109465)

Dra. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(109461)

Distrito Metropolitano de Quito, 20 de diciembre de 2012

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

(109463)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA VRUNOLI S.A.

Se comunica al público que la compañía **VRUNOLI S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil el 31 de octubre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-G-12- 0008066** el 21 de diciembre del 2012.

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: LA COMPAÑÍA VRUNOLI S.A. TIENE COMO OBJETO DEDICARSE A: UNO) ADQUIRIR A NOMBRE PROPIO, ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES DE OTRAS SOCIEDADES MERCANTILES; (...)"

Guayaquil, 21 de diciembre del 2012

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

(109604)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DETALLERES S.A.

Se comunica al público que la compañía **DETALLERES S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 31 de octubre del 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12- 0007832** el 11 de diciembre del 2012.

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO TERCERO.-** LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) AL MONTAJE Y OPERACIÓN, SEA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O DELEGADA, DE TALLERES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MECÁNICA, RECTIFICACIÓN, REVISIÓN, REPARACIÓN, LUBRICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, (...)"

Guayaquil, 11 de diciembre del 2012

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

(109605)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA ÑÍA DENOMINADA TORMISA S.A.

TECEDENTES.- La compañía denominada **TORMISA S.A.** se constituyó mediante ritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, de Abril de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 bril de 2003.

EBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria y cipada de la compañía denominada **TORMISA S.A.** otorgada el 24 de Octubre 2012, ante el Notario Público Interino Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil ido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. IJ.DJDL.G.12. 0007821** del 11 de Diciembre del 2012.

ORGANTE.- Comparece al otorgamiento de le escritura pública antes mencio- a la señorita Kelly Graciela Robles Moriel, en su calidad de Gerente General de ompañía, de estado civil soltera de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en yaquil.

OLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, liante Resolución **No. SC.IJ.DJDL.G.12. 0007821** del 11 de Diciembre del 2012, bó la disolución voluntaria y anticipada y ordenó la publicación del extracto de ferida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de eros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, o acto previo a su inscripción.

ISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución ntaria y anticipada de la compañía denominada **TORMISA S.A.**, a fin de que nes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su ción ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía tro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este acto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de pañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Super- ndencia, dentro del término de los dos siguientes días, adjuntando el escrito de sición y providencia recaída sobre ella. De no existir oposición o de no ser notifi- en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la escritura pública isolución Voluntaria y Anticipada de la indicada compañía y el cumplimiento de lemás requisitos legales.

Guayaquil, 11 de Diciembre del 2012

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
IRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

Ene. 7-8-9 (109514)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA ÑÍA DENOMINADA INMOBILIARIA ANISABEL S.A.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CORMIXAP S.A.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACION DE NUEVO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DISARTES S.A.